

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que se recibe expediente digital proveniente del Juzgado Octavo de Familia de Cali, conforme fue solicitado mediante providencia que decretó pruebas. Sírvasse proveer,

Cali, 25 de julio de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0821
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00080-00.

Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y a fin de continuar el trámite correspondiente, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

AGRÉGUESE para que obre y conste el expediente digital proveniente del Juzgado Octavo de Familia de Cali, y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-LA

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be8e74d7bd98b7f7b0b169fa62b222855bed52f1ebfd06b79c21d782cf730ea**

Documento generado en 25/07/2022 11:17:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>